

**DECRETO 29-89**

**Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía.**

**Solicitud de Registro del Cambio de Nombre de la Empresa (persona individual o jurídica) y/o Razón o Denominación Social (persona jurídica)**

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1.	Solicitud en hoja membretada, firmada y sellada por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante, dirigida al Director de Servicios al Comercio y a la Inversión, Departamento de Política Industrial del Ministerio de Economía, la cual debe contener la justificación del requerimiento, dirección para recibir notificaciones, nombre, número de teléfono y correo electrónico del asesor o persona encargada que le dará seguimiento al expediente.
2.	Fotocopia simple del nombramiento vigente del Representante Legal y su inscripción en el Registro Mercantil, en caso sea persona jurídica.
3.	Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del solicitante.
4.	Fotocopia simple de la Patente de Comercio de la empresa y Patente de Sociedad de la persona jurídica, actualizada, (si fuera el caso).
5.	Fotocopia simple del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad y sus modificaciones, debidamente registrado.
6.	Fotocopia de la Constancia de Inscripción o modificación al Registro Tributario Unificado, ratificado y actualizado.
7.	Fotocopia simple del último recibo de pago de cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuando la persona individual o jurídica tenga tres o más trabajadores.
8.	Fotocopia simple de la resolución de calificación y sus modificaciones, si hubiere.
9.	Fotocopia simple de la última Declaración Única Aduanera DUA-GT ó Formulario Único Aduanero Centroamericano -FAUCA-.
10.	Fotocopia simple del Reporte de Declaraciones Juradas por Exportador presentada ante la Oficina de Perfeccionamiento Activo -OPA-. El Reporte es generado por la Plataforma Electrónica SEADDEX WEB.

**Nota:** Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.